

la 2a. q. del presente mes. - Orden No. 18 por \$ 350.00 a R. Guebrina Arroyo P. sup. - Rey, sueldo como Q. Mayor de la Tesoreria, correspondiente a la 2a. quincena de febrero. - Orden No. 22 por \$ 240.00 a Margarito Jesus Rey, sueldo que le corresponde por la 2a. quincena del presente mes, como Caballero de la Tesoreria Municipal de esta Ciudad. - Orden No. 24 por \$ 240.00 a Federico Bonino Ortiz, por sueldo que le corresponde como Caballero de la Tesoreria Municipal por la 2a. quincena del presente mes. - Orden No. 27 por \$ 300.00 a Juan de la Cruz, como gratificación que le otorga el Ayuntamiento de la Cabecera Municipal de esta Ciudad. - Orden No. 30 por \$ 300.00 a Encarnación Casares, por su sueldo que le corresponde por la 2a. quincena del presente mes como Portavoz Municipal. - Orden No. 33 por \$ 375.00 a Samuel Ayala, como sueldo como Vigilante. - Orden No. 37 por \$ 1,763.05 a Remoncino Barón Reyes, por pago de la nómina, a la Policía Municipal, correspondiente a los días 21 del mes de febrero. - Orden No. 39 por \$ 400.00 a Remoncino Barón Reyes, sueldo que le corresponde a la 2a. quincena del presente mes, como Comandante de la Policía Municipal. - Orden No. 43 por \$ 1,136.95 a C. Vicente S. Reyes, gasolina y aceite que consumió para el Comisariado Municipal de Barón Reyes. - Orden No. 51 por \$ 249.60 a Remoncino Barón Reyes, gratificación por sus servicios como Comisariado Municipal. - Orden No. 52 por \$ 407.05 a Chapalena Abrego, por gastos de escritorio para los Alcaldes

ayalados, así como los órdenes números 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54 respectivamente cuyos asientos constan en los libros del libro respectivos. - A continuación se da cuenta con el Dictamen que presenta el Sr. Remoncino Abrego para, Regidor de Hacienda para sus estudios y aprobación. Después de ser estudiado el Dictamen que presentó el Regidor de Hacienda, del Presupuesto de Egresos que habrá de regir durante el ejercicio fiscal 1972-1973 se aprobó de la siguiente manera: - - - Presupuesto de Egresos Vigente del Municipio de Zacatlán, Puebla. - Del 1o. de marzo de 1972, al 14 de febrero de 1973. - Articulo 1o. El Presupuesto de Egresos para los gastos de la Administración Pública del Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, que deberá regir durante el periodo que comprende del 1o. de marzo de 1972, al 14 de febrero de 1973 y se componerá de los Partidos y Clasificaciones siguientes: -

No. de Partidos	Clasificación	Creación anual fija	Actual.
	Capítulo I Gobernación		
1	Un Presidente Municipal	1,500.00	17,250.00
2	Un Secretario del Ayuntamiento	1,000.00	11,500.00
3	Un Oficial Mayor de la P.M.	600.00	6,900.00
4	Un Escribiente Primer de la misma	400.00	4,600.00
5	Un Escribiente Segundo de la misma	400.00	4,600.00
6	Un Escribiente Auxiliar para la oficina del Registro Civil.	400.00	4,600.00
7	Un Delegado Municipal	300.00	3,450.00
8	Un Consejo para los Aguas. Impab.	400.00	4,600.00



No. de Partida	Clasificación	Cuota mensual fija	Anual
9	Gastos de Representación Capítulo II Hacienda:	1,000.00	11,500.00
10	Un Tesorero Municipal	1,200.00	13,800.00
11	Un Oficial Mayor de la misma	700.00	8,050.00
12	Un Escribiente Primer.	400.00	4,600.00
13	Un Escribiente Segundo.	400.00	4,600.00
14	Un Escribiente Menor	360.00	4,140.00
15	Tres Cobradores para la misma oficina a razón de \$600.00 mensuales c/u.	1,800.00	20,700.00
16	Un Celador para el Mercado Municipal.	600.00	6,900.00
17	Un Camarero de los Facilitarios del Mercado Municipal.	300.00	3,450.00
18	Un Inspector Municipal. Capítulo III Seguridad Pública.	750.00	8,625.00
19	Un Comandante de la Policía Municipal	800.00	9,200.00
20	Un Sargento de la Policía	600.00	6,900.00
21	Un Cabo de la Policía Municipal.	570.00	6,555.00
22	Diez Guardas a razón de \$500.00 mensuales c/u.	500.00	5,750.00
23	Un Chofer del Camión y Pastelería propiedad del H. Ayuntamiento.	750.00	8,625.00
24	Un Alcaide de las Cárcules Municipales.	600.00	6,900.00
25	Un Sub-Alcaide.	400.00	4,600.00
26	Para Gastos de Alimentación de los presos a razón de \$1.50 c/u. Capítulo IV Justicia	5,400.00	62,100.00
27	Un Juez Menor de lo Civil y de lo Penal.	500.00	5,750.00
28	Un Secretario del mismo. Capítulo V Fomento.	360.00	4,140.00

No. de Partida	Clasificación	Cuota mensual fija	Anual
29	Un Fontanero Municipal	600.00	6,900.00
30	Un Guarda Panteón.	360.00	4,140.00
31	Un Velador de los Tanques del Agua Potable.	360.00	4,140.00
32	Un Guarda Reloj Municipal	100.00	1,150.00
33	Un Vigilante de la presa del Agua Potable.	100.00	1,150.00
34	Para Mejoras Materiales	10,000.00	115,000.00
35	Para Gastos de Alumbrado Público. Capítulo VI Salubridad Pública.	6,000.00	69,000.00
36	Una Bodega para las oficinas Municipales	75.00	862.50
37	Dos Bodegas para el Palacio Municipal, a razón de \$450.00 c/u.	900.00	10,350.00
38	Un Jardiner Municipal	450.00	5,175.00
39	Subsidio del Centro de Salud "Lic. Luis Cabrera"	600.00	6,900.00
40	Subsidio al Estado, para los Serv. Board. de Salubridad	4,500.00	54,000.00
	Capítulo VII Educación Pública.		
41	Subsidio para la Escuela "Pte. Avila Camacho"	300.00	3,450.00
42	Subsidio para la Esc. Fed. "Ced. Jo Ruiz Rentería"	300.00	3,450.00
43	Subsidio para el Jardín de Niños "Marcela Cabrera"	300.00	3,450.00
44	Subsidio para la Esc. Prop. Lic. Benito Juárez.	150.00	1,725.00
	Capítulo VIII Varios.		
45	Gastos Extraordinarios	6,000.00	69,000.00
47	Festividades Civicas	400.00	3,800.00



No. de Partida	Clasificación	Cuota mensual fija	Anual
47	Libros e Impresos	200.00	2,300.00
48	Para servicios telefónicos	500.00	5,750.00
49	Para gastos de 6 centros, de los Ayuntamientos Municipales.	400.00	4,600.00
50	Para pago de franquicia de la Compañía Oficial	50.00	575.00
51	Para saldos devolutos		20,000.00
52	Para pago de una franquicia del Periódico Oficial del Estado.	5.00	60.00
Suma Total:		1,155,640.00	712,612.50

Importa el presente Presupuesto de GASTOS, la cantidad de \$ 712,612.50 (setecientos doce mil, seiscientos doce pesos; cincuenta centavos). Artículo 2o. La caja de la Tesorería Municipal de esta Cabecera, pagará de preferencia los cheques que señala el presente Presupuesto QUINCENALMENTE, por medio de recibos debidamente legalizados con el visto bueno del Ciudadano Presidente Municipal y el conforme del Regidor, de Hacienda quedando prohibido a la Tesorería de que se trata, el pago de vales a cuenta de cheques, salvo casos de emergencia, de los cuales deberá avisar al Ciudadano Presidente Municipal. Artículo 3o. - Refrente a los pagos que la Tesorería Municipal tenga que efectuar, con cargo a las partidas globales de este Presupuesto, será mediante orden expresa de la Autoridad Municipal, cuidando dicha oficina, el que los documentos que se refieren a gastos y que corresponden, sean aprobados convenientemente para evitar responsabilidades. - Artículo 4o.



El C. Tesoro Municipal está obligado a verificar que las partidas globales que se mencionan en el presente Presupuesto no exceda de la cantidad marcada, y si por circunstancias especiales así fuere, dará el aviso a la Autoridad Municipal oportunamente, para aplicar dichos Partidos. - Se aprueba, remitiéndose copia del mismo a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, para los pagos respectivos. - Cúmplase. - Gobernador: Se da cuenta con el escrito presentado por el Sr. Guillermo Cruz Morales, solicitando en venta un pedregal a perpetuidad en el Pantanillo Municipal del Centro de esta Ciudad. - Acuerdo: Que se solicite la persona arriba mencionada con domicilio bien conocido en esta Ciudad, se le comude en venta un pedregal a perpetuidad en el Pantanillo Municipal del Centro de esta Ciudad, localizado en la Zona # 7, Lote # 47, pagando por una sola vez, en la Tesorería Municipal de este mismo lugar, la cantidad de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos, más adicionales). - Que requiera y expedire copia certificada del acuerdo para que le pervia como título supletorio de dominio. - Cúmplase. - A continuación en virtud de la palabra el C. Antonio López y persona Joven, Presidente Municipal Constitucional, solicita la aprobación del Ayuntamiento para expedir volubramiento al C. Profr. José de la Cruz Argueta Casales como Director de Promoción Deportiva en el Municipio y al C. Profr. Felipe Ruiz más como Director de Promoción Artística y Cultural en el Municipio, - Después de escuchar lo anterior, se aprobó

por mayoría y se acuerda dar facilidades
a estos maestros, para el mejor desempeño
de sus Comisiones. - Cumplase. - Fomento: -
Se da cuenta con el escrito del C. Sulpicio
Ortega Romero, con domicilio en la 4a. Calle
de Broad de esta Ciudad, para la adquisi-
ción de un Contrato de Arreaje para
Aguas Seguras Seguras con el Caucho general. -
Acuerdos: Se acuerda en el domicilio ac-
tual de la concepción de un Contrato
de Arreaje para Aguas Seguras con el Caucho
general, pagando por una sola vez en la
Tesorería Municipal, la cantidad de
\$ 200.00, doscientos pesos, más adicionales
Comunque y cumplase. - No habiendo
más asuntos que tratar, se declara cerrada
la Sesión, levantándose las presentes pa-
ra Constancia. - Day Feb.

[Circular stamp]
- Cepman -

Patricia Boria

Suplente Patricia

J. Escobar

[Signature]

R. D. [Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

ESTADO